



18 de marzo de 2019

(19-1661)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 18 de marzo de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Productos Alimenticios: sopas, caldos, mayonesa, ketchup

Se comunica que por Resolución Conjunta SRyGS y SAyB N° 4/2019 se ha aprobado la "Modificación del Código Alimentario Argentino – Capítulo VI Alimentos Cárneos y Afines: Caldos y Sopas y Capítulo XVI Salsas y Aderezos – Reducción de sodio" que fuera notificada bajo signatura G/TBT/N/ARG/290/Add.3.

Punto Focal de la Republica Argentina
Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: focalotc@produccion.gob.ar
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gob.ar/>
Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php
https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_1555_00_s.pdf
